



**POA-PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN:**  
**TERCERA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS ENTRE 14 AL 20 DE ABRIL DE 2025 (DÍAS COMPENSATORIOS 15, 22 Y 29 DE MARZO)**

ÁREA	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
DIRECTIVA	<p>1. <b>Saludo y Bienvenida del Sr. Rector E. Oswaldo Ortiz al personal (orientadora, docentes, administrativos y de servicios).</b></p> <p>✓ Lectura de la Circular N.º 0033 del 24 de febrero de 2025. Orientaciones para planificar el Plan Operativo de Acción -POA, acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la tercera- semana de desarrollo institucional comprendidas entre 14 al 20 de abril de 2025. En la que se indica que "La Secretaría de Educación Departamental AUTORIZA plenamente a los rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales de los 39- treinta y nueve municipios no certificados del departamento -Norte de Santander, para que, por decisión autónoma, por concertación y de manera conjunta con los docentes, directivos docentes y administrativos: Puedan compensar de manera presencial los días 14, 15 Y 16 de abril de 2025, tomando tres -3- sábados a partir del sábado 01 de marzo hasta el sábado 12 de abril para compensar los días no laborables del 14,15 Y 16 de abril de 2025.</p> <p>✓ Que el Consejo Directivo de la I.E Instituto Técnico Carlos Hernández Yaruro avale mediante acta de acuerdo, la propuesta de POA presentada por la totalidad de los docentes, directivos docentes y rectora (a través de sus firmas) estableciendo como días compensatorios de manera presencial los sábados 1, 15 y 29 de marzo de 2025.</p>	Sábado 15 marzo	Sábado 15 marzo	Rector Mg. Oswaldo Ortiz.



	<p><b>2. Socialización del Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</b></p> <p><b>A. Fase inicial del proceso de la evaluación de periodo de prueba y desempeño laboral anual de docentes y directivos docentes (Decreto ley 1278 (2002), vigencia 2025.</b> Para quienes les corresponda el proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2025, de docentes y directivos docentes, es muy importante haber iniciado el proceso mediante la suscripción del acta de inicio y la redacción de los componentes del anexo cinco -5- que contiene las contribuciones por cada área de gestión para el caso de la evaluación anual de desempeño laboral, y para los docentes, orientadores, directivos docentes -coordinador-, docentes de aula -pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media-, emplear el protocolo correspondiente, hacer acta de inicio y determinar las evidencias -concertadas- del proceso de evaluación. Se sugiere aplicar las directrices establecidas en las circulares de la SED No 04 y 05 (10/01/2025).</p> <p><b>B. Actualizar las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual Enjambre vigencia 2025.</b> Esta gestión debe realizarse revisando que todas las carpetas estén organizadas y con los archivos vigentes según las directrices de la SED formuladas en la circular N° 52 /03/2024. Es importante recordar, que la organización de los documentos debe estar actualizados y cargados en la plataforma a fecha de 11de abril de 2025.</p> <p><b>C. Conformación del gobierno escolar y demás instancias vigencia 2024.</b> El gobierno escolar es un espacio institucional que fomenta la formación en la participación, la democracia, la responsabilidad de elegir y ser elegido; para representar los intereses de la comunidad educativa y desarrollar la capacidad de liderazgo en el establecimiento educativo. El objetivo de esta instancia es apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la</p>	<p>Sábado 15 enero</p>	<p>Sábado 15 enero</p>	<p><b>Rector Mg. Oswaldo Ortiz.</b></p> <p><b>Esp. Johanna Galván Ayala</b></p> <p><b>Lic. Jesus Emiro Criado Casadiegos</b></p>
--	--	----------------------------	----------------------------	--



Republica de Colombia – Ministerio de Educación Nacional  
**I. E. INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO**  
Aprobado por Resolución N° 006917 del 07 de noviembre de 2023  
DANE: 254498000209  
NIT: 890.501.761-6  
Corregimiento La Ermita, Ocaña - Norte de Santander  
Acta 01 del 19 de febrero – Adición presupuestal



	educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, la implementación del plan de estudios, el PEI y todos sus instrumentos institucionales. Ver circular expedida por la SED N° 0023- 10/02/2025. En consecuencia, a finales del mes de marzo 2025 debe estar conformado el gobierno escolar y elegidas las demás instancias. Finalizado el proceso deben hacer uso de los formatos de registro definidos por la SED. Se recuerda el cargue de la información en la carpeta Gestión del PEI.			
<b>ACADÉMICA</b>	<p><b>D. PIAR. Plan individualizado de Ajustes Razonables.</b> Diligenciamiento por parte de los docentes de los respectivos formatos I periodo.</p> <p><b>E. Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes del E. E vigencia 2025.</b> Revisión de los aspectos y dimensiones expresadas en la circular 001 (07/01/2025); el plan de acción permitirá dar cumplimiento a lo solicitado por la Procuraduría de Infancia y Adolescencia -Norte de Santander-. Realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo con la lectura de contexto del establecimiento educativo, anexar aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ, en el formato adjunto. Además, es importante articular acciones con los Comités Municipales de Convivencia Escolar y aliados territoriales para fortalecer todas las acciones de promoción y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Revisión del formato por parte de la psicóloga y equipo de trabajo.</li><li>✓ Socialización a docentes de la Lectura de contexto.</li></ul>	<p>Sábado 22 marzo</p>	<p>Sábado 22 marzo</p>	<p>Psicóloga María Melisa Martínez.</p> <p>Lic. Jesus Emiro Criado Casadiegos</p>



<b>CALIDAD</b>	<p><b>F. Capacitación sobre el Modelo Pedagógico Desarrollista y su implementación en el Plan Integral de Ajustes Razonables PIAR.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Definición de estrategias pedagógicas para fortalecer el proceso de inclusión en coherencia con el Modelo Pedagógico Desarrollista.</li></ul> <p><b>G. Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTAFI 3.0. Como parte del proceso de acompañamiento, los tutores deberán trabajar en las siguientes líneas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Formación Integral como eje fundamental de la nueva propuesta del programa para lo cual se pueden apoyar en la estrategia de centros de interés y proyectos pedagógico. La formación integral tiene su fundamento en la ley general de educación y los decretos reglamentarios del sector educativo. El plan de formación integral surge como producto del ejercicio de lectura de contexto.</li><li>✓ Resignificación del tiempo escolar que no necesariamente es sinónimo de ampliación de la jornada escolar, sino como el ejercicio que el establecimiento educativo desarrolla para revisar el planteamiento que actualmente tiene alrededor del tiempo escolar y cómo se utiliza el mismo en el desarrollo de la formación Integral.</li><li>✓ La armonización curricular que consiste en articular, el currículo del establecimiento educativo con las propuestas del programa, haciendo énfasis en la articulación de las diferentes áreas que se plantean desde la perspectiva del desarrollo del ser y del saber de los estudiantes; asimismo se debe trabajar con fundamento en las propuestas de la educación CRESE. (ciudadanía, socio-emocional, Reconciliación, cambio climático y para la paz).</li></ul>	<b>Sábado 29 marzo</b>	<b>Sábado 29 marzo</b>	<b>Psicóloga María Melissa Martínez</b>  <b>Lic. Isabella Arenas (Tutora PTA)</b>
----------------	---	----------------------------	----------------------------	---

**NOTA: Determinación de la Condición metodológica de la TERCERA Semana de Desarrollo Institucional (Presencial)**

Atentamente,

**MG. OSWALDO ORTIZ**  
Rector E.